

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICACION DE JUSTIFICACION DE AYUDAS A LA INVESTIGACION

ILMO. SR. D. _____, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE _____

CERTIFICA: Que obran en poder de esta Universidad y se encuentran a disposición de esa Consejería los Documentos de gastos que a continuación se relacionan, correspondientes al OP nº _____, por importe de _____ pts. De la Resolución de Ayudas a la Investigación _____, de fecha _____.

TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA S/CONVOCATORIA:					
INVESTIGADOR:					
IMPORTE RESOLUCIÓN		IMPORTE JUSTIFICADO		DIFERENCIA A REINTEGRAR	
GASTOS FACTURADOS					
CONCEPTO FACTURA	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA EXPED.	IMPORTE FACTURA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
TOTALES GASTOS FACTURADOS					
GASTOS DE DIETAS EN APLICACIÓN DEL DECRETO 404/2000, DE 5 DE OCTUBRE (BOJA DE 30 DE NOVIEMBRE)					
KM.	FECHA DE REALIZACIÓN	Nº DE KM.		IMPORTE TOTAL	
DIETAS	CONCEPTOS DE DIETAS	Nº DE DIETAS		IMPORTE TOTAL	
TOTALES GASTOS DE DIETAS					

Y para que así conste, firmo el presente certificado en _____ a ____ de _____ de 200__

- Los investigadores deberá agruparse por tipo de actividad realizada, totalizándose su importe.
- Las cantidades a reintegrar deberán justificarse con el documento acreditativo de haber efectuado el reintegro.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 23.1.2000, R.3/2000, por la que se conceden Ayudas a la Investigación en la convocatoria de 25 de julio de 1997.

A la vista de los escritos presentados en fecha 16.2.2001 por don Francisco J. Heredia Mira, de la Universidad de Sevilla, en fecha 9.7.2001 por doña Sagrario Salaberri Ramiro, de la Universidad de Almería, y en fechas 10.3.01 y 10.8.01, por doña Mariana Chabrilón Popelka, Becaria de FPI de la Universidad de Málaga, y detectado error en la actuación realizada, se han sometido a informe de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica los expedientes de solicitud de Ayudas a la Investigación que habían presentado dichos investigadores en la convocatoria de 25.7.1997 y que habían sido denegados en la Resolución 3/2000, de fecha 23.1.2001.

La Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica, en su reunión de 15.10.2001, elevó la siguiente propuesta:

Que se concediera a don Francisco J. Heredia Mira, de la Universidad de Sevilla, 40.000 ptas. de ayuda para la actividad «Asistencia al V Congreso Nacional de Color», celebrado en Tarrasa, en 9.6.1999, y que las otras dos solicitudes de Ayudas para Asistencia a Congresos continuasen denegadas.

Que se concediera a doña Sagrario Salaberri Ramiro, de la Universidad de Almería, 130.000 ptas. como ayuda para

la actividad «Asistencia al Congreso Internacional de Didáctica», en Atenas (Grecia), y 300.000 ptas. para la estancia de investigación en la Universidad Estatal de Pensilvania de 14 enero a 14 febrero 2000 y que el resto de las solicitudes continuasen denegadas.

Que se le concediera a doña Mariana Chabrilón Popelka, de la Universidad de Málaga, la ayuda de 550.000 ptas. para la actividad 06, estancia de tres meses de esta Becaria de FPI en Rhode Island (EE.UU.).

A la vista de los hechos arriba descritos, se propone la adjudicación de dichas ayudas a los investigadores referidos.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Secretario General, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 839/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don José Carlos García Ríos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 839/2001 contra la Resolución desestimatoria tácita del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de